



*Ministerio de Educación,
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 6 de diciembre de 2018.

VISTO las Resoluciones Nº 533/2018, 535/2018, 536/2018, 537/2018 y 538/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, elevadas "Ad-Referéndum" del Consejo Superior, mediante las cuales se solicita autorizar la inscripción como medida de excepción un grupo de estudiantes, quienes han aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2 inciso 2.2.1 de la Ordenanza Nº 1549 establece, para el ingreso a las carreras de grado de la Universidad, como fecha límite de aprobación del nivel medio el 31 de agosto de cada período lectivo.

Que según hace constar la Facultad Regional Santa Fe, los estudiantes han aprobado el nivel medio en el mes de septiembre, con posterioridad al plazo reglamentado.

Que los estudiantes involucrados han mantenido un cursado activo a la fecha, cumpliendo con las exigencias propias de cada asignatura.

Que la Comisión de Enseñanza evaluó el caso planteado y aconsejó su aprobación como medida de excepción.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar las Resoluciones Nº 533/2018, 535/2018, 536/2018, 537/2018 y 538/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, ratificando como medida excepción la inscripción en el ciclo lectivo 2018, por haber aprobado los estudios del nivel medio fuera del plazo reglamentario, a las distintas carreras de grado que dicta esa Facultad Regional, de acuerdo con el Anexo I que es parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese

RESOLUCIÓN Nº 2239/2018

UTN
fns

Ing. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

Ing. PABLO ANDRÉS ROSSO
Secretario del Consejo Superior



*Ministerio de Educación
Cultura, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



ANEXO I

RESOLUCIÓN Nº 2239/2018

**FACULTAD REGIONAL SANTA FE
SECUNDARIO FUERA DE TÉRMINO**

DNI Nº	APELLIDO Y NOMBRE	CARRERA
41.514.754	MUÑOZ, Alex Tomás	Ingeniería Civil
41.359.240	PINI, Paula Delfina	Ingeniería Civil
40.781.479	NICOLA, Lautaro	Ingeniería en Sistemas de Información
41.056.926	GAMBANDE, Federico Luis	Ingeniería Industrial
40.959.230	ESQUIVEL, Santiago Gabriel	Ingeniería Mecánica